

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Psicología

**Rama:** Ciencias de la Salud

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, artículo 33, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación substancial, de acuerdo al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

Se incorporan las nuevas competencias generales de los graduados y graduadas de la UAB G01, G02, G03 y G04 y las competencias básicas B01, B02, B03, B04, y B05.

Se actualiza la tabla comparativa entre las competencias indicadas en la Orden CIN 726/2009 y las competencias del Grado.

Se cambia la denominación de la asignatura “Advanced voice análisis and characterization” por “Análisis avanzado de la voz” y se especifica el idioma de impartición (castellano, catalán).

Se modifican los sistemas de evaluación de las siguientes materias: “Psicología”, “Biología física”, “Lingüística”, “Educación”, “Adquisición del lenguaje oral y escrito”, “Habla, voz y audición”, “Trastornos adquiridos”, “Trastornos del lenguaje asociados a otras patologías”, “Lingüística y polilingüística aplicadas a la logopedia”, “Desarrollo biológico y logopedia”, “Diseño y adaptación curriculares”, “Análisis y caracterización de la voz”, “Avances asistenciales y aplicaciones tecnológicas”, “Avances en la rehabilitación de la voz y la audición”, “Educación de la voz”, “Trastornos psicológicos y lenguaje”, “Fonética aplicada”, “Funciones cognitivas superiores”, “Métodos de investigación pragmática del texto y del discurso”, “Procesos comunicativos”, “Prácticum” y “Trabajo de fin de grado”.

Se corrige en el apartado de observaciones de las fichas de las materias obligatorias, la distribución de los créditos en los diferentes módulos. “Adquisición del lenguaje oral y escrito”, “Habla, voz y audición”, “Trastornos adquiridos”, “Lingüística i psicolingüística aplicadas a la logopedia”.

Se actualiza la información relativa al responsable del título y el representante legal.

Las modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Logopedia de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 21/02/2022